

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **13 de febrero del año 2015** en el desahogo del **punto 5.5 del orden del día**, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 030/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del resolutivo Primero contenido en el punto de acuerdo número 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015, para quedar de la siguiente manera:

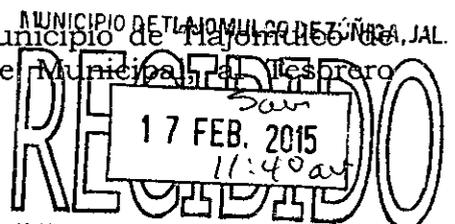
“PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (urea)* para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de “Subsidios a la Producción” del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince)”.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el resto de los resolutivos del punto de acuerdo 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de “Subsidios a la Producción” del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince).

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga* para el año 2015, en los términos de la iniciativa de origen, que forma parte integral del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, para el día 17 de febrero del 2015, a las 11:40 am



Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad para que realicen todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las *Reglas de Operación del Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral.

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de febrero del año 2015.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del *Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga* para el año 2015, así como los ajustes para el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La agricultura en nuestro Municipio es de vital importancia ya que engloba los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y los cultivos de los vegetales, comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras, alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes, fibras utilizadas por la industria textil, cultivos energéticos; esto con la finalidad de reactivar la producción en el campo, es por eso que la agricultura es de gran importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de los municipios.

II. A pesar de que día con día a nuestro Municipio se incorpora más suelo urbanizado, aún quedan bastas extensiones de tierra dedicadas a actividades agropecuarias, de los 636.93 kilómetros cuadrados que tiene el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de superficie territorial, la mayoría

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutivo PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.

son utilizadas con fines agrícolas, es decir 15,463 hectáreas, son utilizadas principalmente para cultivar maíz, sorgo, avena, garbanzo y hortalizas.¹

III. Uno de los grandes retos que ha enfrentado este Gobierno Municipal ha sido precisamente lograr un crecimiento económico, que conjugue la generación de oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los sectores de la población, entre ellos claro está, el sector agrícola, con la finalidad de mejorar el sistema agropecuario y así elevar en una forma considerada a este sector que en la actualidad es altamente productivo. Optando así por apoyar a los agricultores con la posibilidad de asistir a conferencias y talleres de actualización a nivel nacional para así seguir fortaleciendo este sector tan importante.

IV. Es por ello que tal y como se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno 2012-2015, comprende como objetivo, en el sector agrícola, el fortalecimiento de la producción y diversificación de estas actividades en el Municipio, en función de la vocación productiva de los suelos y microclimas, la meta será consolidar las actividades productivas del campo, mediante el incremento de la productividad por hectárea, reducción de los costos de cultivos y el fortalecimiento de los esquemas de comercialización y de valor agregado para los productores, para lograrlo se llevará a cabo las siguientes estrategias:

- Rehabilitación y conservación de suelos.

- 1.-Control biológico y elaboración de fertilizantes orgánicos y composta con uso agrícola.

- 2.-Transferencia de tecnología y capacitación.

- 3.-Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.

- 4.-Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos, acceso a los apoyos de programas municipales, estatales y federales.

- 5.-Incrementar los apoyos y asesoría para el mejoramiento de la producción y comercialización.

- 6.-Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.

- 7.-Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos y acceso a los programas de apoyo municipal, estatales y federales.

V. Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que se requieren para el cultivo de productos del campo, se propone una estrategia complementaria la cual consistente en ofrecerles a

¹Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, <http://www.tlajomulco.gob.mx> consultado el 30 de enero de 2015.

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutive PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.

nuestros agricultores o productores rurales la posibilidad de capacitarse y actualizarse, asistiendo a conferencias, exposiciones, talleres, ferias, congresos, reuniones del consejo, de innovaciones tecnológicas en la rama agrícola, pecuaria, pesca y acuacultura, cada apoyo estaría subsidiado por el 50% del valor total de la cotización. Esto tiene como fin principal aumentar la producción, reducir costos y mejorar calidad en los productos.

VI. En este sentido el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en busca de estimular y ayudar a los agricultores de nuestro Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, brindará apoyo para los productores agrícolas que se encuentran dentro del territorio municipal, para que puedan capacitarse y actualizarse en materia de avances tecnológicos, con el objetivo de que el agricultor tenga la una mejor fuente de empleo y disminuir los costos a los productores.

VII. Para efectos de la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga* para el año 2015, será financiado en su totalidad con recursos municipales a fondo perdido, con un presupuesto hasta por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se propone liberar de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, como se expondrá más adelante.

VIII. Cada insumo será subsidiada con el 50% de su valor total, la otra parte la pagarán los productores directamente con el proveedor, según el costo en el mercado, el monto de subsidio será entregado de manera proporcional a los agricultores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa propuesto, que se describen a continuación:

**REGLAS DE OPERACIÓN 2015 PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO AGRICULTORES PARA LA DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN DE
TECNOLOGÍAS PARA PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA"**

1.- Introducción. Debido a los constantes avances de la tecnología y las necesidades de aminorar los costos de producción y comercialización, se ha diseñado este programa con el fin de promover la difusión y fomentar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías de producción rural, esto a través del acercamiento de los productores con las empresas que proveen innovación tecnológica y a la venta de maquinaria e insumos; para la

producción, manejo y distribución relacionada con la agricultura y el desarrollo rural.

2.- Objetivo.

2.1.- Objetivo general:

Este programa tiene como objetivo apoyar a la difusión de la innovación tecnológica, entre los productores rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

2.2.- Objetivo específico:

Apoyar a los productores con la asistencia a exposiciones, ferias, congresos, reuniones del consejo, de innovaciones tecnológicas en la rama agrícola, pecuaria, pesca y acuacultura que se lleven a cabo en territorio nacional.

3.- Lineamientos Generales.

3.1.- Población Objetivo:

Cooperativas, organizaciones, productores rurales establecidos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

3.2.- Características de los Apoyos:

Apoyo económico porcentual al gasto total del evento a quienes resulten beneficiados. El apoyo será hasta por un 50% por el monto de la cotización presentada, recurso asignado en la partida presupuestal 4310 denominada "Subsidios a la Producción" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ejercicio fiscal 2015.

3.3.- Criterios de Elegibilidad.

Beneficiarios:

Cooperativas, organizaciones y productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Requisitos:

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Ser productor Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Una carta expedida por el Presidente Ejidal, donde se acredita que es productor rural o agrícola.
- 2.-Presentar solicitud en formato oficial ante la Dirección de Desarrollo Rural, anexando invitación, convocatoria y cotización del evento al que se pretenda asistir.
- 3.-Identificación oficial con fotografía del solicitante.

Esta foja es parte integral de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutivo PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.

4.-En caso de solicitarse el apoyo como organización o cooperativa, deberá presentar acta constitutiva o constancia que lo acredite como integrante de la misma.

5.-Carta compromiso de erogar con recursos propios el 50% de la cotización que presenten, así como de sujetarse a las Reglas de Operación del Programa.

3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:

Entregarlos en la dirección de Desarrollo Rural a partir del día siguiente en que se emita la convocatoria del programa y hasta 30 de agosto del 2015.

3.5.- Periodo de Difusión

Será a partir de que se emita la convocatoria respectiva, más toda la propaganda y difusión del presente programa, deberá suspenderse del 05 de abril de 2015 al 07 de junio de 2015.

3.6.- Condiciones de Apoyo:

- Los apoyos son intransferibles, por lo que en caso de realizarlo se deberá reintegrar el monto del apoyo actualizado en términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Los gastos susceptibles de recibir los apoyos son por los conceptos de traslados y hospedaje, los alimentos serán por cuenta del beneficiario.
- En base a la solicitud realizada por cada cooperativa, organización y/o productor rural, se analizará por la coordinación de proyectos estratégicos a través de la Dirección de Desarrollo Rural el porcentaje de apoyo.
- Se entregará el recurso hasta por un 50% del valor total en la cotización presentada.
- En caso de ser favorable el apoyo, se le notificará al solicitante vía telefónica y por medio impreso.
- El solicitante efectuará el gasto total.
- Posterior al evento en un lapso no mayor a 15 días naturales el beneficiario presentará un informe detallado de las actividades realizadas en el evento, así como los comprobantes fiscales para su comprobación.
- La Dirección de Desarrollo Rural tramitará el cheque correspondiente y procederá a su entrega.
- No podrá incluirse en la cotización gastos por acompañante.

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutivo PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.

4.- Disposiciones Complementarias

4.1.- Opciones de los Beneficiarios:

Los beneficiarios del programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

4.2.- Funciones de las Dependencias:

*La Dirección de Desarrollo Rural coordinará y ejecutará el programa.

*La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del programa.

*Tesorería Municipal recibida la documentación correspondiente, expedirá los cheques a favor de los beneficiarios.

4.3.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.4.- Responsables del programa:

* La Coordinación de Proyectos Estratégicos;

* La Dirección de Desarrollo Rural; y

*Tesorería Municipal.

4.5.- Distribución del presupuesto:

El presupuesto establecido se distribuirá, entre las solicitudes recibidas y que cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

5.- Quejas y Denuncias:

* Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63.

* Los beneficiarios, que consideren que los actos o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

6.- Evaluación:

La coordinación de Proyectos Estratégicos remitirá a la Tesorería Municipal un informe que contenga la evaluación de la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo, la cual deberá ser presentada dentro de los 15 días

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutivo PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.

posteriores al evento, para efectos de dar continuidad al programa en el ejercicio fiscal 2016.

IX. Con sustento en los artículos 25, 27 fracción XX y 28 último párrafo de nuestra Carta Magna, 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco y acorde con el eje 6.4.1 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012 - 2015, en vigor, se propone a este H. cuerpo edilicio la aprobación y autorización del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga* para el año 2015, mismo que será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Rural, en los términos de las Reglas de Operación del programa antes mencionadas.

X. Ahora bien con fecha 23 de enero del 2015, el Ayuntamiento aprobó y autorizó la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (urea)* para el año 2015, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados y sus reglas de operación, bajo el Punto de Acuerdo 008/2015.

XI. Para efectos de la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (urea)* para el año 2015, se autorizó financiarlo en su totalidad con recursos municipales a fondo perdido, con un presupuesto hasta por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES.

XII. En el marco de los trabajos del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Tlajomulco de Zúñiga, los agricultores solicitaron apoyo a este H. Ayuntamiento para capacitarse y actualizarse, con la posibilidad de asistir a conferencias, exposiciones, talleres, ferias, congresos, reuniones del consejo, de innovaciones tecnológicas en la rama agrícola, pecuaria, pesca y acuacultura. Esto en la búsqueda de adquirir nuevos conocimientos y técnicas para aumentar la calidad y productividad en el campo de nuestro Municipio, por lo que el Coordinador de Proyectos Estratégicos solicita la aclaración del punto de acuerdo con el objeto de liberar recursos para el financiamiento del *Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, a través del oficio 038/2015 recibido con fecha 30 de enero de 2015.

XIII. Con la finalidad de apoyar a los agricultores se propone modificar el punto de acuerdo 008/2015, pues en este se autorizó ejercer la cantidad de hasta \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL

Esta foja es parte integral de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutivo PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, cantidad que es el monto total de la partida. La propuesta es asignar la cantidad de hasta \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (Urea), mientras que la cantidad de hasta \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; el resto de los recursos de la partida se destinaran a promover la producción de bienes y servicios del campo.

XIV. Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 9 y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas.

XV. Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del resolutive Primero contenido en el punto de acuerdo número 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015, para quedar de la siguiente manera:

"PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (urea) para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince)".

SEGUNDO.-El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ratifica el resto de los resolutivos del punto de acuerdo 008/2015, tomado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del año 2015.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la ejecución del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince).

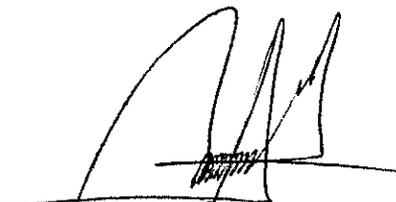
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del *Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga* para el año 2015, en los términos de la iniciativa de origen, que forma parte integral del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad para que realicen todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las *Reglas de Operación del Programa Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral.

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 3 de febrero del año 2015.



REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA.

Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola.

JLPP/kcdr

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de Apoyo a Agricultores para la Difusión de la Innovación de Tecnologías para Productores Rurales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus reglas de operación para el año 2015, así como la modificación del resolutivo PRIMERO DEL Punto de Acuerdo 008/2015.